GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA v MIGRACIÓN



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33976

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

VISTO: estos antecedentes: informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 534.882 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Gladys Ramona PALACIOS DE CARMONA de nacionalidad PARAGUAYA, válida desde el 30 de Diciembre de 2015 y hasta el 30 de Diciembre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MBS [308]24/02/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

AUDIO AUPAZ FILLE _8£30.6\\ -